



ZAPALLAR,

16 DIC 2020

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO**

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto Alcaldicio N° 2354 de fecha 20 de noviembre del 2020, aprobaron las bases de **“Servicio De Recolección Y Transporte A Disposición Final De Residuos Sólidos Domiciliarios De La Comuna De Zapallar”**, publicado con fecha 04 de noviembre del 2020 bajo el ID N° 4301-31-LR20.
2. Que conforme a lo dispuesto en el cronograma de la Licitación, contenido en el Artículo N°6 de las Bases Administrativas, el periodo de preguntas se extendió desde el 20 de noviembre del 2020 hasta el 30 de noviembre del 2020.
3. Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

**DECRETO**

- 1° **RATIFIQUESE** la aprobación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública **“Servicio De Recolección Y Transporte A Disposición Final De Residuos Sólidos Domiciliarios De La Comuna De Zapallar”** bajo el ID 4301-31-LR20:



N°	Preguntas ingresadas (1)	Respuestas
1	Por favor subir anexos IV en Formato Word	Los ANEXOS ya se encuentran cargados en el portal.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
Gerardo Antonio Molina Daine



ALCALDE  
Gustavo Alexandri Bascuñan

C: Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones  
DISTRIBUCION:  
1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones  
2.- Oficina de Transparencia.  
3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

PMP / CTL / JJP / PLA / fps



Y.J.P. ASR